

DOMINGO JOSE GROSSO

E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de fecha 3 de Julio de 2015 de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL:

Razón Social: "DOMINGO JOSÉ GROSSO E HIJOS S.R.L."

Domicilio: Zona rural - Colonia Wirsch - Villa Cañas - Santa Fe.

Se hace saber que los socios convienen en:

1) Prorrogar el plazo de la sociedad que gira, en esta plaza bajo la denominación de "Domingo José Grosso e hijos S.R.L." por el término de diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el capital social en Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000) dividido en Trece Mil (13.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, llevando el mismo a Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Domingo Javier Grosso suscribe la cantidad de Seis Mil Quinientas (6.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 16.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 48.750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha y Gerardo Ariel Grosso suscribe la cantidad de Seis Mil Quinientas (6.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 16.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 48.750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha.

Quedan por consiguiente redactadas de la siguiente manera las cláusulas:

Tercera: Prórroga-Duración: El término de duración se prorroga en diez (10) años a partir del 3 de Setiembre de 2.015, fecha de vencimiento del contrato social, venciendo en consecuencia el día 03 de Setiembre de 2.025.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. Domingo Javier Grosso posee la cantidad de Doce Mil Quinientos (12.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000), y el Sr. Gerardo Ariel Grosso posee la cantidad Doce Mil Quinientos (12.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).

Se ratifican las demás cláusulas.

Villa Cañas, 12 de Julio de 2.015.

\$ 163,68 266726 Jul. 22

LE MARQUE

INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 25 de Junio de 2015, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 24 de fecha 23 de Abril" de 2013 se designan Directores por el término de tres ejercicios económicos a Héctor Jesús Semprini, y Ana María Semprini; y por Acta de Directorio N° 42 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son

aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Héctor Jesús Semprini, D.N.I. 12.326.063, CUIT 20-12326063-6, nacido el 3 de Febrero de 1958, domiciliado en Entre Ríos 88 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Cristina Vivas, de profesión comerciante.

Directora Suplente: Ana María Semprini, D.N.I. 14.210.037, CUIT 27-14210037-7, nacida el 28 de Octubre de 1960, domiciliada en Santa Fe 435 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Ohmar Alejandro De Filippi, de profesión comerciante.

Domicilio: Chacabuco 764, Venado Tuerto.

\$ 54 266733 Jul. 22

ANA RO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 30 de Junio de 2.015, se ordenó la siguiente publicación de la Renuncia del Gerente y Aceptación de Cargo del nuevo Gerente de "ANA RO" S.R.L.

1) Fecha del instrumento de renuncia del gerente y aceptación de cargo del nuevo gerente: 26 días del mes de Marzo de 2.015.

2) Renuncia al Cargo de Gerente y Aceptación de cargo del nuevo Gerente: La socia Gerente Nélida Beatriz Avalas, renuncia al cargo que venía desempeñando, por desvincularse de la sociedad.

Se resuelve designar como nuevo Gerente a Castillo Marcela Rosana de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.437.972, CUIT Nº 27-23437972-6, nacida el 4 de diciembre de 1.973. comerciantes, casada en primeras nupcias con Marcelo Ángel Hernández, con domicilio en Uruguay Nº 358, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quien en un todo de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social, harán uso de la firma social en forma individual.

Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial del Gerente, en la sede social de Matheu Nº 380 de la ciudad de Venado Tuerto, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

\$ 80 266751 Jul. 22

TRANSPORTES

LA ANGÉLICA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 30/06/2015, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte Nº 219/2015 "TRANSPORTES LA ANGÉLICA S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de la Administración".

Cesión de Cuotas: La señora Mabel Analía Caioni, vende, cede y transfiere a favor de Angélica Beatriz Caioni la cantidad de un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital de "TRANSPORTES LA ANGÉLICA S.R.L.", a favor de María Antonia Caioni la cantidad de un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital de "TRANSPORTES LA ANGÉLICA S.R.L." y a favor de Liliana Alicia Caioni la cantidad de un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital de "TRANSPORTES LA ANGÉLICA S.R.L." que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculada económicamente de la misma. Capital Social: \$ 150.000, representado por 15.000 cuotas de \$ 10, cada una, suscriptas por Angélica Beatriz Caioni 5.000 cuotas que hace un total de \$ 50.000, suscriptas por María Antonia Caioni 5.000 cuotas que hace un total de \$ 50.000,- y suscriptas por Liliana Alicia Caioni, 5.000 cuotas que hace un total de \$ 50.000. Administración: Los socios Angélica Beatriz Caioni, María Antonia Caioni y Liliana Alicia Caioni, revestirán el cargo de Socios Gerentes, a tal fin usarán sus propias firmas actuando en forma conjunta dos cualesquiera de los tres socios gerentes:

obligarán a la sociedad y usarán sus firmas particulares precedidas de la denominación de la sociedad estampada en sello o de su puño y letra. Los socios también designan para la administración, dirección y representación de la sociedad, a señor Raúl Alberto Natali, quien revestirá el cargo de Gerente, y usará su firma actuando en forma individual, precedida de la denominación de la sociedad estampada en sello o de su puño y letra.

Venado Tuerto, 10 de julio de 2015.

\$ 116 266743 Jul. 22
